



DECRETO ALCALDICO N° 3181

SENTENCIA JUDICIAL ROL C-1080-2023 PRESCRIPCION
PERMISOS DE CIRCULACION.

REQUINOA,

01 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- La comparecencia de don JAVIER OYANEDEL LAVIN C.I. [REDACTED] ante los Tribunales de Justicia competentes, alegando prescripción de acción de cobro de permisos de circulación del vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo PASSAT, placa patente única BBZT-51.
- 2.- Que el Juzgado de Letras de Rengo, en causa caratulada "OYANEDEL/I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", causa ROL [REDACTED] por sentencia de fecha 17 de noviembre de 2023, declaró la prescripción de los años 2019 y 2020 respecto del permiso de circulación de vehículo referido.
- 3.- Que con fecha 30 de noviembre de 2023, existe certificación en la causa ya individualizada de que la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.
- 4.- Por ello, corresponde el cobro de los permisos de circulación desde el año 2021, en adelante.

DECRETO :

INSTRUYASE al Departamento de Rentas Municipales el ingreso de la suma por concepto de deuda de permisos de circulación desde el **periodo año 2021 en adelante**, dando cumplimiento íntegro a lo sentenciado en la causa Rol [REDACTED] del Juzgado de Letras de Rengo, del contribuyente **JAVIER OYANEDEL LAVIN, R.U.T. [REDACTED]**.

INSTRUYASE al Departamento de Rentas Municipales, a declarar prescrito y se borren del sistema los permisos de circulación del vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo PASSAT, placa patente única [REDACTED] del año 2020, hacia atrás, procediéndose al cobro desde el año 2021 en adelante.

INSTRUYASE al Departamento de Rentas Municipales, para recibir el pago, ya sea en efectivo o a través de convenio, por los montos que se cancelarán por el contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/JOS/LGE/ceab.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía. (1)
- Jurídico. (1)
- Secretaría Municipal. (1)
- Director de Control. (1)
- Direc. Adm. y Finanzas (1)
- Depto. de Rentas. (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE